



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 31 MAR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0020491/2011 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.), solicita autorización para celebrar Contrato con la Sra. María Elena CAMPANA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que a fs. 66 se informa la disponibilidad de los fondos necesarios para la contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 71, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con la Sra. María Elena CAMPANA, (D.N.I. 32.099.180), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1 de Abril de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.) de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

